



ACTA N°023/2023

RESOLUCIÓN N°212/2023

Migue, 17 de octubre de 2023

VISTO: la nota presentada por la producción sobre película documental "Durar, Memorias de Juan Carlos Macedo"; con fecha 02 de octubre de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para contribuir a la realización del documental;
- 2) que la mencionada producción del documental tiene previsto que se desarrollé casi en su totalidad en la ciudad de Migue y en cual se viene trabajando de manera muy clara y por etapas;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

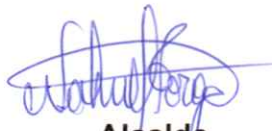
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico por un monto de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) a la producción película documental "Durar, Memorias de Juan Carlos Macedo";
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 110359494-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es la Sra. Catalina Alonso.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
THALIA DUFURT

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal



Acta N°023/2023

RESOLUCIÓN N°213/2023

Migués, 17 de octubre de 2023

VISTO: la convocatoria a presentación del Plan de Caminería Rural para el año 2024 contenida en Oficio N°2023/027392/2; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 17 de octubre de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo remitir el Plan de Caminería Rural para el año 2024;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar el Plan de Caminería Rural para el año 2024, con un total de 134,3km., de acuerdo al siguiente orden y detalle, sin perjuicio de los posibles cambios oportunamente resueltos por decisión de este cuerpo en coordinación con la Dirección General de Obras:

DENOMINACIÓN ACTUAL	DENOMINACIÓN ANTERIOR	ORIGEN	DESTINO	LONGITUD (KM.)
1644	038a	Migués	al oeste	5,1
0657	042d	Ruta 80	1692	7,4
1516	013b	Ruta 81	Al norte	3,9
1640	054a	Ruta 80	1575	4,3
1575	054c	Ruta 108	1640	7,3
1666	187a	Ruta 80	1680	2,0
1367	187A+	1666	Al norte	1,2
1668	041	Ruta 80	921	6,9
1622	042c	781	Al este	2,0
0921	039	1622	1586	5,9
0781	42b	811	1622	4,5
1692	047b	Ruta 80	1608	5,7
1788	048	Ruta 80	999	4,2
0997	049 a	759	1866	3,5
1706	043	Ruta 80	1704	5,0
1586	038	597	1644	8,4
1101	038c	1644	Ruta 80	3,0
1772	048f	Est.Migués	977	1,0

**Acta N°023/2023 RESOLUCIÓN N°214/2023**

Migues, 17 de octubre de 2023

VISTO: I) la convocatoria a presentación del Plan de Caminería Rural para el año 2024 contenida en Oficio N°2023/027392/2; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 17 de octubre de 2023;

II) la necesidad de mejorar caminos rurales que son de importancia para el acceso a la vivienda, los servicios esenciales y el desarrollo de actividades productivas, que por encontrarse actualmente con base en tierra no pueden ser formalmente incluidos en el Plan de Caminería Rural;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo remitir los caminos a considerar extra plan para el año 2024;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES**RESUELVE:**

1.- Aprobar la determinación de los siguientes caminos para ser considerados extra plan para el año 2024, con un total de 16,9km; de acuerdo al siguiente orden y detalle, sin perjuicio de los posibles cambios oportunamente resueltos por decisión de este cuerpo en coordinación con la Dirección General de Obras:

DENOMINACIÓN ACTUAL	DENOMINACIÓN ANTERIOR	ORIGEN	DESTINO	LONGITUD (KM.)
1794	036a	Ruta 108	al noreste	1,9
763	042n	1622	1646	2,2
1704	038d	1706	1101	2,5
1429	051h+	1832	al sur	0,5
1710	041b	1668	al oeste	0,8
851	047n+	1792	Ruta 80	1,1
1648	187g	Ruta 80	Ruta 81	1,2
1822	055a	Ruta 12	1820	3,1
1798	055	1820	1575	1,6
1439	056 a	1575	1680	0,8
1726	041 a	657	al oeste	1,2
TOTAL				16,9



ACTA N°023/2023

RESOLUCIÓN N°215/2023

Mígues, 17 de octubre de 2023

VISTO: la nota presentada por la Escuela Rural N°38 del Colorado de Mígues; con fecha 16 de agosto de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita colaboración para cercar la huerta de la Escuela;
- 2) que la mencionada Escuela viene trabajando en acercar a los alumnos, escuela y familias a reconocer la importancia de consumir productos saludables;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico por \$ 7.000 (pesos uruguayos siete mil) a Comisión de padres de la Escuela Rural N°38 de paraje "El Colorado de Mígues";
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001740427-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es el Sr. Jorge Raúl Fernández.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
PAOLA DUFOURT

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
José Luis González

Concejal

ACTA N°023/2023

RESOLUCIÓN N°216/2023

Migues, 17 de octubre de 2023

VISTO: la nota presentada por Club Social y Deportivo Atenas; con fecha 10 de octubre de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita colaboración para evento de la 32° edición del raid del Club;
- 2) que el mencionado Club viene trabajando en la organización del evento a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2023;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

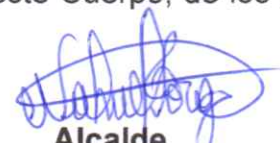
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico a Instituciones y/o Grupos según Resolución N°053/2023 de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) al Club Social y Deportivo Atenas;
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 1646060-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es la Sra. Estela Meneses.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
Pina Duffort

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
José Luis González

Concejal

ACTA N°023/2023

RESOLUCIÓN N°217/2023

Migués, 17 de octubre de 2023.

VISTO: la nota presentada por Comisión Directiva del Centro Cultural y Recreativo Solís Chico; con fecha 11 de octubre de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo para solventar gastos del próximo "Festival de Solís Chico";
- 2) que la mencionada Sociedad necesita esta ayuda para el evento y así poder continuar desarrollándose y trabajando;
- 3) que de la solicitud surge que la Sociedad no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

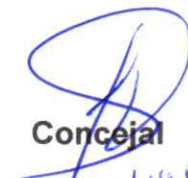
RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) a la Comisión Directiva del Centro Cultural y Recreativo Solís Chico para solventar gasto del festival.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 000658107-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular el Sr. Waldemar Bermúdez.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
Pablo Dutour

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Jorge Luis González

Concejal



Acta N°023/2023

RESOLUCIÓN N°218/2023

Migues, 17 de octubre de 2023

VISTO: I) que en virtud de poder acompañar actividad apoyada por el Municipio coincidiendo con primer sesión ordinaria del mes de noviembre;

II) la posibilidad de modificar fechas de sesiones ordinarias que corresponderían realizarse el día 01/11/2023 cambiarla para el día 08/11/2023 y la fecha del día 15/11/2023 cambiarla para el día 22/11/2023; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 17 de octubre de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder modificar las fechas de las sesiones ordinarias del mes de noviembre;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.-**Se aprueba** modificar fechas de sesiones ordinarias del día 01/11/2023 cambiarla para el día 08/11/2023 y del día 15/11/2023 cambiarla para el día 22/11/2023 manteniéndose la hora y el lugar habitual.

2.-**Comuníquese** a la Secretaría de Descentralización y Participación.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

PATRICIA DUFOURT

Concejal

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

José Luis González

Concejal